



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

**842**

#### *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación del Ayuntamiento de sa Pobla*

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal de circulación del Ayuntamiento de sa Pobla, por Acuerdo del Pleno de fecha 3/02/2022, en conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, porque pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados al portal web del Ayuntamiento [ <http://www.ajsapobla.net/>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo exprés.

Sa Pobla, 4 de febrero de 2022

**El alcalde**

Llorenç Gelabert i Crespi

